



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
17 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**23° período de sesiones**

**Acta resumida de la 481ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de junio de 2000 a las 10.30 horas

*Presidenta:* Sra. González

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Rumania*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Rumania (CEDAW/C/ROM/4 y 5, CEDAW/PSWG/2000/II/CRP.1/Add.4 y CRP.2/Add.3)*

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Rumania toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Nicolai** (Rumania) dice que el informe presentado por escrito al Comité abarca importantes acontecimientos para el adelanto de la mujer entre 1992 y 1998. En su presentación oral aportará una actualización de lo acontecido desde 1998. Rumania figuró entre los primeros 20 países que ratificaron la Convención y retiró la reserva formulada con respecto al artículo 29. La transformación democrática ocurrida en el país a partir de 1989 ha dado nuevo impulso a sus medidas de promoción de todos los derechos humanos y el Gobierno se ha adherido a todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, además de comprometerse a dar cumplimiento a los procedimientos internacionales de presentación de informes. En virtud de la Constitución de Rumania, los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen fuerza de ley en el país.

3. Hay creciente conciencia de que fortalecer los derechos humanos y promover la igualdad entre hombres y mujeres se relaciona estrechamente con el fortalecimiento de la democracia, la buena administración pública y el imperio de la ley. Por ende, una de las prioridades en el programa gubernamental para el período 2001-2004 es asegurar la justicia y la cohesión sociales, en particular mediante la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. También se han adoptado medidas concretas de orden institucional y legislativo para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

4. Una de las prioridades del Gobierno es armonizar la legislación nacional con las normas europeas e internacionales, con arreglo a su Plan Nacional para el ingreso a la Unión Europea. Entre las leyes recientes que promueven la igualdad de oportunidades y concilian la vida de familia con la vida profesional, hay dos que cabe mencionar especialmente. Primeramente, la Ley de Licencia de Paternidad, que fortalece el princi-

pio de compartir las responsabilidades en la familia y la sociedad; en segundo lugar, se está debatiendo en el Parlamento un proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, que garantiza la igualdad de trato en todas las esferas y establece la obligación de proteger ese derecho.

5. Después de la Conferencia de Beijing, en 1995 se estableció un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social: el Departamento de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer. En 1998 se lo reemplazó con la Dirección para la Igualdad de Oportunidades, que a partir de marzo de 2000 está directamente supervisada por el Ministro de Trabajo y Bienestar Social. Las tareas principales de la Dirección son velar por que no haya discriminación en la práctica en cuanto al acceso al mercado laboral y mejorar las condiciones de trabajo, proponer mejoras al marco jurídico para la vigencia de los derechos humanos de la mujer y evaluar la condición social de la mujer, además de formular propuestas orientadas a la acción. Se ha ampliado gradualmente el marco institucional nacional, pero aún se necesita mejorar la coordinación y la coherencia entre todos los mecanismos, para poder aplicar efectivamente las políticas y medidas sobre el terreno.

6. El establecimiento de la Oficina del Defensor del Pueblo representa un importante adelanto en la consolidación y protección de los derechos humanos, inclusive los derechos humanos de la mujer. La Oficina es una institución independiente que cumple con la mayoría de las funciones tradicionalmente asignadas a un *Ombudsman* para los derechos humanos. Uno de sus cuatro departamentos se ocupa de la protección de los derechos del niño, la mujer y la familia. En 1999, el Defensor recibió 4.380 denuncias, un 30% de las cuales fueron presentadas por mujeres. Sólo una pocas denuncias correspondieron a casos de discriminación contra la mujer.

7. En cuanto a la participación de la mujer en la vida política, la oradora dice que, en la práctica, las mujeres aún no están representadas en los puestos políticos de alto nivel ejecutivo. Pese a las grandes cantidades de mujeres que son miembros de partidos políticos, la mayoría de ellas participan en gestiones ante las autoridades y actividades de organización y carecen de verdaderas oportunidades de ascender hasta la cumbre de las estructuras políticas. Lamentablemente, se rechazó un proyecto de ley que promovía una participación equilibrada de las mujeres en las estructuras de los

partidos políticos y promovía su participación en el Parlamento. No obstante, a nivel local, aumentó el número de mujeres electas en las elecciones municipales de junio de 2000. El mayor diálogo y el aumento de la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, los centros de investigación y los medios de difusión debería contribuir a crear mayor conciencia sobre el importante papel y el potencial de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones.

8. Un tema de especial preocupación es el fenómeno de la violencia doméstica, que es difícil de prevenir y que puede ser exacerbado por la pobreza, el descenso de los niveles de vida y el desempleo. Aun cuando la ley rumana no tiene disposiciones concretas que configuren la violencia doméstica como un delito aparte, el Código Penal sanciona los casos de violencia, ataque, violación y ataque sexual. El Gobierno adoptó varias medidas para prevenir y eliminar la violencia doméstica y prestar asistencia y protección a sus víctimas.

9. En los últimos años también aumentaron la prostitución y la trata internacional de mujeres y niñas, lo cual es causa de alarma. El Código Penal prevé penalidades para la prostitución y el proxenetismo. Aun cuando no hay leyes concretas contra la trata de mujeres, el Parlamento está considerando propuestas para enmendar a esos efectos dicho Código. El Ministerio del Interior está profundamente preocupado y trata de prevenir y combatir ese fenómeno; ha concertado varios acuerdos bilaterales de cooperación con 19 países. También participa en actividades encaminadas a educar al público y crear conciencia de los peligros de ese flagelo.

10. En Rumania, las mujeres disfrutaban de acceso sin trabas a la educación y no hay grandes disparidades de género en las tasas de matriculación escolar. Además, en los últimos años aumentó la matriculación de mujeres en la educación superior. Las mujeres constituyen un 71% del personal docente en todas las instituciones educacionales; no obstante, son pocas las que tienen puestos administrativos y de gestión de alto nivel. Por otra parte, se registra algún grado de disparidad de género en las tasas de matriculación correspondientes a zonas rurales y urbanas. Pese a que disminuyó a partir de comienzos del decenio de 1990, la tasa de analfabetismo femenino es alta: 4,6% en 1997. El 85% de todas las analfabetas son mujeres mayores de 50 años. Recientemente, se incorporaron a los currículos de cuatro universidades programas de estudios sobre cuestiones de género, y desde 1998 se dispone de un programa

conducente a la obtención de diplomas en esa especialidad. En cooperación con organizaciones no gubernamentales y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional está realizando estudios sobre los aspectos de género en los libros de texto de escuelas primarias.

11. La reforma económica condujo a un aumento del desempleo y una reducción en la seguridad social, con efectos cada vez más negativos sobre la mujer. En abril de 2000 la tasa de desempleo femenino era 11,2%. Persisten las disparidades de género y de salarios entre las trabajadoras de las categorías menos remuneradas. En 1999, correspondía a mujeres sólo la tercera parte del total de puestos en los más altos niveles de la administración y las empresas. No obstante, la expansión del sector privado y el alto porcentaje de mujeres que trabajan en ese sector son acontecimientos positivos.

12. La situación de las mujeres ha pasado a ser sumamente competitiva en varios sectores, entre ellos la banca, el periodismo y el sistema judicial. Simultáneamente, las mujeres también están participando cada vez más en actividades a jornada parcial y realizan trabajo no remunerado en la familia, por lo que corren el riesgo de insuficiente cobertura de seguridad social. Por consiguiente, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha adoptado varias medidas para mejorar las condiciones de empleo de la mujer, entre ellas la realización de programas que promueven la igualdad de oportunidades, el apoyo a las mujeres desempleadas y en situación desventajosa y la asistencia a las mujeres a fin de que diversifiquen sus actividades económicas, alentando sus iniciativas empresariales y contribuyendo a su reintegración en el mercado laboral.

13. Varias estadísticas recientes muestran que la esperanza de vida es más alta en la población femenina, particularmente en zonas rurales, y al mismo tiempo, disminuyó la tasa de natalidad en 21,4%. Los indicadores de mortalidad de menores de un año son altos, y también son alarmantemente altas las tasas de aborto, tras la legalización. El Ministerio de Salud formuló un programa nacional de planificación de la familia que establece una red de servicios urbanos al respecto. Con todo, es necesario fortalecer los servicios de información al público sobre métodos de control de la natalidad, en beneficio de poblaciones rurales.

14. La oradora esboza las medidas adoptadas para reforzar el sistema de atención de la salud, inclusive la aprobación de nuevas leyes, la formulación de una

nueva estrategia de salud reproductiva y la celebración de consultas intersectoriales sobre el VIH/SIDA. Además, se han adoptado medidas eficaces para lograr los objetivos de salud estipulados en la Plataforma de Acción de Beijing. En lo concerniente al bienestar de la infancia, es necesario adoptar medidas integrales y coordinadas mediante la cooperación entre el Gobierno, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y los aliados internacionales. Asimismo, tiene importancia crucial para la plena vigencia de los derechos de todos los niños que haya coherencia institucional y que se suministren recursos suficientes y eficazmente administrados para la protección de la infancia. Con esos fines, Rumania adoptó la Estrategia de bienestar infantil (2000-2003) en que se establecen principios generales y firmes objetivos que han de alcanzarse en plazos determinados.

15. Su Gobierno reconoce que los objetivos relativos al adelanto de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres sólo pueden alcanzarse mediante acciones conjuntas con la sociedad civil. Las organizaciones no gubernamentales trabajaron eficazmente en esferas fundamentales, entre ellas crear conciencia sobre cuestiones de interés para la mujer, desarrollar oportunidades empresariales, proporcionar servicios de salud, propiciar la vigencia de los derechos reproductivos y combatir la violencia contra la mujer. Rumania valora en alto grado la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, las instituciones europeas y sus aliados bilaterales en Europa central y oriental. Finalmente, reitera el compromiso de su Gobierno en pro de la cabal aplicación de la Convención e informa al Comité de que Rumania ya ha iniciado los trámites para firmar y ratificar el Protocolo Opcional de la Convención.

16. **La Presidenta** agradece su presentación a la representante de Rumania, señala el alto nivel de conocimientos especializados de los miembros de la delegación y acoge con agrado el anuncio sobre la intención del Gobierno de suscribir el Protocolo Opcional.

17. **La Sra. Corti** elogia a la delegación por la sinceridad de su presentación oral y dice que aprecia particularmente las medidas adoptadas por el Gobierno para armonizar la legislación existente con las directivas de la Unión Europea y con la aplicación de la Convención. Destaca varios aspectos positivos de los acontecimientos en Rumania y, por otra parte, pregunta si podría haber una fragmentación de responsabilidades entre los numerosos órganos ministeriales que se ocupan de cuestiones de la mujer y del bienestar infantil. Pre-

gunta si podría ser más ventajoso tener una separación más clara entre los dos conjuntos de cuestiones, a nivel de la puesta en práctica.

18. Dados los urgentes y crecientes problemas que enfrenta la mujer, entre ellos la violencia doméstica y la prostitución, el Gobierno deberían adoptar sin tardanza medidas acerca de los numerosos proyectos de ley que están a la espera de su consideración. Se necesitan mecanismos más fuertes para ocuparse de las cuestiones de la mujer de manera coordinada. Además, deberían adoptarse medidas más eficaces para abordar y eliminar la cultura patriarcal en Rumania.

19. La violencia contra la mujer, especialmente la violencia doméstica, es un problema creciente y grave. En consecuencia, es preciso enmendar la legislación actual para tipificar dicha violencia no sólo como un delito contra la mujer, sino también como delito contra el orden público. Del mismo modo, debería hacerse todo lo posible por aprobar sin tardanza el proyecto de ley contra el acoso sexual; al respecto, la aprobación del proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades es la base de una política orientada a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

20. Preocupa mucho a la oradora la magnitud de la trata de mujeres para la explotación sexual y pregunta cómo se propone el Gobierno resolver ese problema. Agradecería recibir información sobre el estado de los debates sobre legalización de la prostitución. El Estado parte debería indicar de qué manera el Gobierno va a abordar la alta tasa de desempleo de la mujer. Señala que las mujeres que no encuentran empleo tratan de crear sus propias empresas y pregunta qué está haciendo el Gobierno para facilitar el acceso de las mujeres al crédito. El sector privado, dominado por empresas extranjeras, tiende a no respetar las leyes existentes, ofrece bajos salarios y contrata a mujeres a muy corto plazo. El Comité desea saber de qué manera el Gobierno se propone proteger a sus ciudadanas respecto de esos empleadores.

21. Con respecto a la salud de la mujer, observa que no se respetan las disposiciones del artículo 12 de la Convención ni tampoco la Recomendación general No. 24 del Comité relativa a la salud. Habida cuenta de la gran cantidad de abortos, inclusive abortos clandestinos, y la alta tasa de mortalidad derivada de la maternidad, además de la creciente cantidad de infecciones con el VIH/SIDA, la oradora desea saber qué medidas está adoptando el Ministerio de Salud al respecto. Le

preocupan particularmente las altas tasas de infección con el VIH en los niños rumanos y le alarma el hecho de que los centros existentes no tengan fondos suficientes para seguir funcionando correctamente.

22. Debería proporcionarse información sobre el presupuesto de salud. Acoge con agrado el hecho de que actualmente el Gobierno de Rumania preste gran atención a los servicios de salud para ancianas. El Estado parte debería proporcionar información acerca de la nueva ley sobre pensiones y jubilaciones, y explicar por qué razón el Parlamento rechazó la propuesta de establecer 18 años como edad mínima de varones y mujeres para contraer matrimonio. Finalmente, expresa la esperanza de que se ratifique rápidamente el Protocolo Opcional.

23. **La Sra. Gabr** dice que, si bien recibe con agrado la información adicional y los detalles proporcionados por la delegación rumana en su introducción oral, lamenta que el informe no aporte detalles y estadísticas con respecto a los programas y mecanismos en beneficio de la mujer. El Comité acoge con agrado los intentos del Gobierno de adaptar la legislación nacional a las disposiciones de la Convención y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se adhirió Rumania. La oradora acoge con agrado el progreso logrado respecto del régimen de protección social en cuestiones como la licencia de maternidad y los salarios. El Estado parte debería proporcionar detalles sobre la manera en que se preparó el informe y sobre la situación de las convenciones internacionales en la legislación rumana.

24. **La Sra. Feng Cui** dice que tanto el informe como las repuestas de la delegación mencionaron enmiendas de algunas leyes, sin ofrecer detalles. El Estado parte debería explicar de qué manera se define la violencia doméstica e indicar si el Ministerio de Trabajo participó en la elaboración de esta definición. Pregunta si el Centro Piloto de Protección y Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica y el Centro de Información y Consulta sobre la Familia tienen destacamentos u oficinas en otras partes del país y si hay líneas telefónicas de emergencia o albergues para las víctimas de violencia doméstica.

25. El Comité desearía saber si se ha entablado cooperación entre la Dirección para la Igualdad de Oportunidades y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Señala que la Dirección ha establecido una red de intercambio de información entre siete centros y que cin-

co de los centros fueron establecidos por organizaciones no gubernamentales y dos, por el Ministerio de Trabajo; y pregunta si los cinco centros dirigidos por organizaciones no gubernamentales reciben apoyo del Gobierno.

26. **La Sra. Nicolai** (Rumania) dice que las medidas de promoción de la perspectiva de género y del adelanto de la mujer sólo comenzaron a aplicarse en la práctica después de la Conferencia de Beijing. Dada la muy diferente historia social y política de Rumania, para superar las actitudes culturales y tradicionales es preciso enfrentar muchas dificultades, incluidas las que persisten después de la etapa comunista. Se crearon mecanismos jurídicos, a comenzar con la Secretaría de Estado sobre Políticas de Género y, más recientemente, la Dirección para la Igualdad de Oportunidades, que está tratando de promover una mayor comprensión de las cuestiones atinentes a la mujer en el mercado laboral. El Gobierno financia la Dirección, aun cuando los montos de los recursos aportados son bajos debido al deficiente clima económico. Afortunadamente, se emprendieron muchos proyectos en cooperación con organizaciones internacionales.

27. El Subcomité parlamentario sobre igualdad de oportunidades y el Defensor Público (*Ombudsman*) participan más directamente en la vigilancia de las políticas de género. Una importante prioridad para el Gobierno ha sido armonizar su legislación con normas internacionales y especialmente europeas, como preludio a su ingreso en la Unión Europea. Incluso durante la etapa comunista, Rumania se adhirió a muchas convenciones internacionales pero, como señaló la Sra. Corti, con frecuencia la ley no se aplicaba en la práctica. Por otra parte, la oradora piensa que la política en cuestiones de género debe reflejar los estilos de vida, la cultura y la educación y lograr una auténtica igualdad involucrando a todos los miembros de la sociedad civil, a fin de que cambien realmente las actitudes. Con esos fines, el Gobierno subsidia proyectos sobre cuestiones de género formulados por organizaciones no gubernamentales.

28. Con respecto al mercado laboral, no hay una verdadera política de promoción de los derechos de la mujer. Los niveles de desempleo de la mujer son aproximadamente los mismos que los del hombre, con tasas de desempleo especialmente altas para las mayores de 50 años. Debido a la falta de recursos, especialmente recursos materiales como computadoras, es difícil actualizar la capacitación de esas personas para que ac-

túen en la sociedad moderna basada en las comunicaciones. En realidad, muchas mujeres, cuando se ven frente a la necesidad de compatibilizar o conciliar la vida privada con la vida de trabajo, optan por permanecer en el hogar. Es difícil organizarlas y capacitarlas para que puedan reintegrarse en el mercado laboral. Muchas mujeres optan por una jubilación anticipada; y tanto hombres como mujeres actualmente pueden jubilarse a los 65 años de edad. No obstante, hace dos años se promulgó una ley para alentar las actividades empresariales y la creación de empleos, especialmente para las mujeres, en virtud de la cual el Gobierno abona el 70% del sueldo de nuevas empleadas.

29. Además, se creó un programa de microcrédito para la mujer a fin de alentar las actividades empresariales y la propiedad privada. Lamentablemente, la cultura rumana en general y los diversos gobiernos de los estados carecen de una cabal tradición empresarial. También se han adoptado otras medidas, a menudo en cooperación con organizaciones internacionales, con distintos grados de éxito, a fin de promover el nuevo papel de la mujer en el mercado laboral. Se aprobó una ley para alentar la inversión privada y los inversionistas parecen interesados en Rumania debido a que sus trabajadores son, en general, bien calificados. Pero la incertidumbre política tiende a desalentar las inversiones. El actual Gobierno es una administración minoritaria integrada por una coalición de diferentes partidos y, dado que se celebrarán elecciones en noviembre, no hay garantías de que siga en vigor la ley de 1999 sobre inversiones extranjeras.

30. **La Sra. Popescu** (Rumania) dice que en la preparación de los informes periódicos participaron colectivamente varios ministerios, en particular el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, que se encarga de los mecanismos gubernamentales atinentes al adelanto de la mujer. La oradora señala que cada sección del informe menciona la labor de organizaciones no gubernamentales y que esas organizaciones suelen realizar actividades en esferas en que el Gobierno no puede actuar. Si bien las organizaciones no gubernamentales rumanas aún están en la infancia, relativamente hablando, participan cada vez más en actividades de promoción de los derechos sociales y económicos de las mujeres en general y de una creciente conciencia sobre esas cuestiones, así como en la prevención de infracciones concretas como la violencia contra la mujer.

31. La Constitución de Rumania da precedencia a los instrumentos internacionales respecto de la legislación nacional y prevé la aplicación sin demora de los instrumentos de derechos humanos en particular. La oradora reconoce las diferencias entre la situación *de jure* y la situación *de facto* y agrega que es mucho lo que queda por hacer para aumentar la conciencia sobre los instrumentos de derechos humanos, como la Convención, en la administración y en el sistema judicial, a fin de que se tomen en cuenta las cuestiones de género.

32. En respuesta a la preocupación planteada con respecto a los numerosos órganos que se han establecido con incumbencia en los derechos de la mujer, abriga la esperanza de que, debido a su cantidad misma, tengan un efecto positivo y aumenten la visibilidad de dichas cuestiones. La Oficina del *Ombudsman* para los Derechos Humanos, por ejemplo, que existió durante un año y medio, ya se ha ocupado de muchos casos atinentes a la mujer, la familia y la infancia. La mayoría de las denuncias fueron presentadas por mujeres y a menudo tratan no sólo de los derechos de la mujer sino también de otras cuestiones que afectan a la familia.

33. **La Sra. Nicolai** (Rumania), con respecto a la prevención de la violencia dentro de la familia, dice que el Código Penal rumano sigue el modelo de los códigos europeos, como los de Francia e Italia. Pero es difícil cambiar a corto plazo las actitudes culturales y tradicionales en países conservadores como Rumania. La igualdad de oportunidades se debatió en el Parlamento, pero fue muy difícil encontrar una definición aceptable de discriminación. Las definiciones utilizadas en países nórdicos y otros países de Europa o a nivel internacional no parecen particularmente pertinentes a la sociedad rumana. Además, hay pocas mujeres en el Senado y es difícil lograr el apoyo de los diversos partidos políticos, además de efectuar gestiones ante los legisladores, establecer redes y presentar un frente común; en consecuencia, hasta el momento no se ha promulgado ninguna ley.

34. Se debatió hasta cierto punto la cuestión de las cuotas para la participación política de la mujer pero lamentablemente, incluso las mujeres que actúan en política no parecen sumamente motivadas. Sólo dos partidos han intentado fijar cuotas para las mujeres en sus listas de candidatos. Con respecto a la prostitución, la oradora señala que Rumania ratificó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Por otra parte, la oradora

se opone personalmente a todo intento de legalizar o reglamentar la prostitución, dado que esa medida plantearía una grave amenaza a largo plazo a la salud social y moral del país.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*